

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 15 1935

TALCA, 14 AGO, 2009

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; el Decreto Supremo de Educación Nº 1574 de 1971; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 19.886 sobre Compras Públicas; Decreto Nº 250 del 24 de Septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 04 Febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 1037 del 08.07.2005; Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas solicita la Adquisición de Pantalones Tipo Cargo para los Auxiliares de Servicio, Junji, Región del Maule.

2.- Que, el monto destinado a esta licitación, es

menor a 100 UTM.

3.- Que, éste servicio no se encuentra incluido en

el Catálogo del Portal ChileCompras.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, el Decreto de Hacienda Nº 250/2004, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que apruebe los términos de referencia.

RESUELVO:

1º.- Autorizase el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de Pantalones Tipo Cargo para los Auxiliares de Servicio, Junji, Región del Maule".

2º.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.chilecompra.cl

3º.- Apruébense, los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

TERMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE PANTALONES DE TRABAJO TIPO CARGO PARA AUXILIARES DE SERVICIO, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE"

1. Introducción.

Descripción del servicio: Adquisición de **PANTALONES DE TRABAJO**, para Auxiliares de Servicio, de la JUNJI, Región del Maule.

2. Productos Esperados.

PANTALÓN CARGO

3. Especificaciones Técnicas

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES		
PANTALÓN TIPO CARGO HOMBRES	Unidad	31	 → Tela Nacional Gabardina 100% algodón → Tipo cargo con bolsillos → Cintura elasticaza → Con Logo → Color a elegir, según muestras de telas → Diferentes Tallas. 		
PANTALÓN TIPO CARGO MUJERES	Unidad	12	 Tela Nacional Gabardina 100% algodón Tipo cargo con bolsillos Cintura elasticaza Con Logo Color a elegir, según muestras de telas Diferentes Tallas. 		

4. De las Propuestas

Las propuestas deberán indicar el monto unitario de los elementos solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Chilecompra), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea www.chilecompra.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Solo podrán participar en el proceso, aquellos oferentes que ingresen su propuesta económica y antecedentes anexos en el portal <u>www.chilecompra.cl</u> del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Chilecompra (anexo N°1).

5. Rechazo o Aprobación de las Propuestas

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes información aclaratoria de su propuesta y ello sin afectar su trato igualitario. Además, podrá solicitar entrevistar a los oferentes participantes que prestarán los servicios durante el proceso de evaluación de las propuestas.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Chilecompra, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque no ofrezca el precio más conveniente, en atención a factores de capacidad técnica, calidad de los servicios ofrecidos y garantías.

6. Forma de Pago.

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días. El pago al oferente seleccionado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 7 Oriente # 1250, Talca.

7. Requisitos Administrativos

Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y/o se encuentren habilitados para contratar con el Estado, esto es cumplir con las habilidades en la normativa de compras, artículo 92 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública.

- a) Inscribirse en <u>www.chileproveedores.cl</u> en cuyo caso no requiere presentar ningún otro antecedente adicional.
- b) En el caso de que el proveedor no se encuentre inscrito en el registro anterior, debe entregar a través del portal mediante documentación digitalizada, lo siguiente;
 - Una declaración Jurada simple, indicando que no tiene inhabilidades comprometidas con el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública (anexo N°2).

8. Criterios de Evaluación

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION		
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	40%		
Plazo Entrega	El Proveedor que indique el menor plazo de entrega será evaluado con nota 7 y los plazos mayores serán evaluados de manera inversamente proporcional al menor plazo. El proveedor que no señale el plazo de entrega será evaluado con nota 1, debiendo indicar el plazo correspondiente a través del sistema Chile –Compras.	20%		
Calidad de los Bienes	Cada integrante de la Comisión evaluará con nota de 1 a 7 considerando la confección, constituyendo la nota final el promedio de las respectivas evaluaciones de cada uno de los integrantes de la Comisión.	30%		
Garantía	La oferta que presente el mayor tiempo de garantía para sus productos tendrá nota 7.0 y las demás ofertas serán evaluadas en forma proporcional. Y quienes no la presenten tendrán un 1.0 como nota.	10%		

MUESTRAS

Será necesario hacer llegar muestras tanto de telas como de la confección de los Pantalones a la Unidad de Adquisiciones de la Dirección Regional, calle 7 Oriente (1 y 2 Norte) # 1250, Talca, en horario de 09:00 a 16:30 hrs. hasta la fecha y hora de cierre de la publicación. El envío de muestras es obligatorio, quedando inmediatamente fuera de bases la oferta que no haya enviado las muestras correspondientes.

Anexos:

Anexo N° 1: Declaración Jurada; Inhabilidades artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Anexo N° 2: Declaración Jurada; Inhabilidades artículo 92° de la Ley de Compras y Contratación Pública.

Anexo N° 3: Criterios de Evaluación.



			ANEXO N°1				
	Declaración Jurada						
empresa entidad que r la Ley Nº 19.8 "Podrán conti que acrediter cumpliendo c Quedarán ex de la propu públicas, pi	epresenta, no s 386, que dicen r ratar con la Adn n su situación f con los demás ccluidos quience esta o de la rivadas o co	e encuentra afelación con que financiera e id requisitos que es, al moment suscripción de fontratación de font	mecta a las inhabilidade: personas natural oneidad técnica de éste señale y concenta de la convenció irecta, hayan hos fundamenta	nte lega, vie dades del articu les o jurídicas, e conforme lo dis on los que exig ción de la ofer on, según se sido condena	al de, Do ene en declara lo 4º, inciso 1 chilenas o extende el derecho el	° y 6° de cranjeras plamento común nulaciór taciones prácticas	
que éste tenç prestación de personas unic ley Nº 18.575 con sociedad comanditas p sociedades al el 10% o má	ga participación e servicios con das a ellos por le , ley Orgánica C les de persona or acciones o a nónimas abierta	, podrá suscril los funcionar os vínculos de Constitucional das as de las que anónimas cerra is en que aqué i con los gere	ado y de las emploir contratos admitos directivos de parentesco describe Bases General aquéllos o éstas sean ntes, administrad	ninistrativos de l mismo órgan itos en la letra les de la Adminias formen partellos o éstas se dueños de acc	provisión de lo o empresa b) del artículo istración del Ee, ni con sou an accionistationes que rep	bienes on the control of the control	

Nombre y Firma Representante Legal



ANEXO N°2 DECLARACION JURADA

Quien s	uscribe,	, F	Profesión,	viene	en	declarar	que	no	tiene	las	inhabilidades
compren	ndidas en el	artículo 92	del Reglamento	de la L	ey l	Nº 18.886	de 3	Cor	mpras	у С	ontrataciones
Públicas	que son las	siguientes:	-							_	

- a) Haber sido condenados por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva, en calidad de autor, cómplice o encubridor, a menos que haya transcurrido un plazo de 2 años desde el término del cumplimiento de la condena.
- b) Haber sido condenado por infracción al Decreto Nº 511, de 1980, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones, a menos que hayan transcurridos 3 años desde el término del cumplimiento de la sanción.
- c) Haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de un contrato celebrado con alguna Entidad regida por la Ley de Compras, y siempre que no hayan transcurridos 2 años a contar desde la fecha de la sentencia.
- d) Registrar deudas tributarias de cualquier naturaleza por más de un año, a menos que exista un convenio de pago vigente.
- e) Registrar deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año, lo que se acreditará a través de certificado de la autoridad competente
- f) Estar suspendido o haber sido eliminado del registro de Proveedores, a través de una resolución fundada de la Dirección de Compras.

NOMBRE OFERENTE RUT OFERENTE



ANEXO N°3

Criterios de Evaluación					
Precio	×				
Plazo de Entrega	Días				
	Tela				
Calidad de los bienes	Confección				
	Envió muestras (si o no)				
Garantía del Producto	Días				

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

MARGARITA REYES ROMERO

DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

WREGION TUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

REGIONAL DEL MAULE

DISTRIBUCION:

Sub. Dirección Planificación

■ Sub. Director de Recursos Financieros

Asesor Jurídico

■ Of. De partes